

MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y ACTUACIONES EN LAS OFICINAS DE FARMACIA COVID-19

La situación en la Comunidad de Madrid, con respecto al COVID-19, mantiene un proceso de evolución de la infección que provoca adoptar una serie de medidas y/o recomendaciones para que puedan seguirse desde las oficinas de farmacia.

Este Colegio propone una serie de medidas que el farmacéutico titular puede implementar, según las características de cada farmacia. En función de la evolución del COVID-19 se propondrán otras nuevas que compartiremos previamente con la Autoridad Sanitaria.

APROVISIONAMIENTO

Disponer del material de prevención suficiente para el uso profesional: guantes, solución hidroalcohólica y mascarillas (FFP2 y FFP3). El Colegio es consciente de los problemas que existen en el abastecimiento de estos productos. Se está en contacto con el vocal de Distribución, que nos comunica que la distribución también tiene problemas de adquisición de estos productos, que se están intentando resolver.

ACCESO CONTROLADO

1. Permitir el acceso a las instalaciones de la farmacia a un número máximo de usuarios igual al número de puestos de trabajo activos en el mostrador.
2. El acceso del usuario, en el número máximo previsto en el punto 1, se puede regular cerrando temporalmente la puerta de entrada.
3. Asegurar una distancia mínima, aproximadamente de 1,5 metros, entre usuarios y personal de la farmacia.
4. Evitar el contacto directo con cualquier usuario de la farmacia. Utilizar, en todo caso, guantes desechables.
5. Se podrá colocar una línea con cinta adhesiva en el suelo u objeto delante del mostrador (1,5 metros): "Espere su turno" o cartel con idéntica leyenda, en este caso en la puerta de acceso a la farmacia.
6. Se podrá atender a los usuarios/pacientes colocando paneles transparentes (de metacrilato, plásticos o material similar) u otras barreras de protección en el mostrador.
7. Procurar que todo el personal de la farmacia se sitúe detrás del mostrador.
8. En todo caso, evitar aglomeraciones en la farmacia.

MEDIDAS HIGIÉNICAS Y DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

1. Lavarse las manos con frecuencia con agua y jabón durante 1 minuto, secando con papel desechable y desechando el material utilizado para secar las manos o limpiar secreciones.
2. Limpiar y desinfectar con frecuencia (mínimo cada hora) superficies como suelos, mesas, mostradores y objetos de contacto frecuente, como teclados, ordenadores, datáfonos o picaportes de las puertas. Utilizar soluciones de lejía sin detergente (1 parte por cada 49 de agua), alcohólicas entre 62-71% o peróxido de hidrógeno 0,5%, aplicado durante un minuto.
3. Ventilar el centro de trabajo con frecuencia.
4. Al estornudar o toser utilizar papel desechable o colocar el codo delante.
5. La ropa del personal de la farmacia se deberá lavar con frecuencia, en la lavadora en un programa de temperatura de 60-90°, utilizando un detergente normal.
6. Evitar compartir alimentos y bebidas y objetos como vasos, platos o cubiertos.
7. En caso de que una persona de la farmacia tenga síntomas de fiebre, tos o disnea y sospeche haber mantenido contacto con algún caso, deberá de llamar al 900 102 112 y en su caso permanecer en su domicilio.
8. Cualquier material utilizado que haya tenido contacto con un paciente sospechoso, deberá desecharse en una bolsa especial como residuo biosanitario especial del grupo III.

OTRAS ACTUACIONES

1. Este Colegio asume la responsabilidad de que las farmacias elaboren geles hidroalcohólicos para consumo interno y para disposición en el mostrador de los usuarios de las farmacias. Como consecuencia de la situación de falta de abastecimiento, y dado que Francia y Alemania ya han autorizado a sus farmacias a elaborar geles hidroalcohólicos, hemos solicitado a la Consejería de Sanidad que autorice la elaboración de estos geles.
2. Las oficinas de farmacia realizarán una dispensación responsable que cubra las necesidades de medicación de los pacientes, ayudando así a evitar los desplazamientos innecesarios a los Centros de Salud.
3. A los efectos de garantizar la continuidad del tratamiento, los pacientes que precisen medicación, por haber finalizado la prescripción autorizada por un año, podrán llamar a su Centro de Salud para que incluyan en la receta electrónica esa prescripción necesaria para no interrumpir el tratamiento.
4. Para los casos en que el paciente por su especial vulnerabilidad, y siguiendo las directrices de la CM deba permanecer en su domicilio para evitar riesgos, el farmacéutico voluntariamente podrá facilitar al paciente, y previa petición del mismo, el acceso a la medicación correspondiente.

TELÉFONOS Y CONTACTOS DEL COLEGIO

- Información Laboral (CofmServicios31) •
91 406 84 20 / 21 y 23
- Información Técnica (COFM) •
91 406 83 83 / 91 406 84 10 / 91 406 84 50
- Correo electrónico sobre Información Técnica •
infocovid19@cofm.es
- Chat. En canal colegiados (COFM) •
Farmachat